Rol N° 1-2021

Santiago, a once de abril de dos mil veintidós.

VISTOS:

- Lo que disponen las Normas de Funcionamiento y Procedimiento de esta Comisión Arbitral;
- Las normas especiales y transitorias de procedimiento dictadas por esta Comisión Arbitral en la Sesión N° 7 de fecha 18 de mayo de 2020;

SE RESUELVE:

Proveyendo el escrito presentado por la Sociedad Concesionaria de fecha 06 de abril de 2022: Téngase presente las observaciones a la prueba.

Proveyendo el escrito presentado por el MOP de fecha 06 de abril de 2022: A lo principal: Téngase presente las observaciones a la prueba. Al otrosí: Como se pide, cítese a las partes a oír sentencia.

Notifíquese a las partes por vía electrónica a las casillas señaladas en autos por cada parte interviniente, conforme a lo establecido en el Nº4 del Acta Nº7 de esta Comisión Arbitral.

Remítase copia de esta resolución a cada uno de los miembros de esta Comisión Arbitral.

Dictada por la unanimidad de los miembros de la Comisión Arbitral. Autoriza el Secretario Abogado, como Ministro de fe.

Juan Pablo Román Rodríguez

Firmado digitalmente por Juan Pablo Román Rodríguez
Fecha: 2022.04.14 12:10:33 -04'00'

JUAN PABLO ROMÁN RODRÍGUEZ

MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA

Firmado digitalmente por MARIO RAMON ENRIQUE BARRIENTOS OSSA
Fecha: 2022.04.14 18:38:43 -04'00'

MARIO BARRIENTOS OSSA

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Firmado digitalmente por LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH
Fecha: 2022.04.18 18:25:10 -04'00'

LUIS OCTAVIO BOFILL GENZSCH

Juan Cristobal Marchant Santa Maria

Firmado digitalmente por Juan Cristobal Marchant Santa Maria
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=METROPOLITANA DE SANTIAGO, l=Santiago, o=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, ou=*, cn=Juan Cristobal Marchant Santa Maria, email=juancristobalmarchant@yahoo.com
Fecha: 2022.04.18 18:43:44 -04'00'

JUAN CRISTÓBAL MARCHANT SANTA MARÍA
Secretario Abogado